

# TRADICIÓN - BIENESTAR ANIMAL: JINETEADAS Y MALTRATO ANIMAL

Editorial. 30.01.1016. La Nación, Buenos Aires.  
[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Producción equina en general](#)

## **NO SE PUEDE PRETENDER CAMBIAR NOBLES TRADICIONES DE NUESTRO SER NACIONAL INVOCANDO RIESGOS PRÁCTICAMENTE INEXISTENTES PARA LOS CABALLOS**

En estas semanas, como todos los años, se llevaron a cabo los ya tradicionales festivales de Doma y Folklore de Jesús María y Diamante. Fueron noches en las que la música popular y el folclore se entrelazan con la destreza criolla de las jineteadas. Durante estas demostraciones se reiteran los cuestionamientos de las sociedades protectoras de animales por el supuesto maltrato al que se verían expuestos los caballos montados por los jinetes participantes.

Evaluar debidamente un eventual maltrato como el que se invoca requiere un razonable conocimiento de este tipo de eventos, no sólo de los momentos que se pueden apreciar en las transmisiones de televisión, sino también de lo que acontece en su faz preparatoria.

Es sabido que la participación del caballo en esos festivales televisados se limita a unos pocos segundos, pero se puede observar que su estado general resulta óptimo. La jineteada en sí misma no resulta en modo alguno calificable como maltrato animal, pues el accionar del jinete tiene una clara razón de ser y una justificación. El uso del rebenque tiene como objetivo principal contribuir al equilibrio del jinete y las espuelas sirven de agarre adicional, además de utilizarse como elementos para azuzar al animal a fin de brindar un mejor espectáculo.

Por otra parte, habría que destacar también que es el jinete quien en muchos casos lleva todas las de perder, pues las probabilidades de que pueda mantenerse montado sobre el lomo de un corcoveante animal durante un lapso determinado de tiempo son bastante escasas y requieren una alta dosis de experiencia.

Las instancias de organización del espectáculo también deben analizarse.

Los propietarios de los caballos o tropilleros, en la gran mayoría de los casos, cuidan con gran respeto y esmero a los animales "reservados", tal como se denominan. Esto es así no sólo a partir de un sincero afecto por ellos, sino porque también contar con un caballo invicto o con gran porcentaje de victorias por sobre el jinete es un motivo de orgullo que define muchas veces la calidad de la tropilla y, por ende, el precio de las contrataciones. Los tropilleros son mayormente hombres de campo que se criaron junto a los animales, están familiarizados con sus comportamientos y virtudes, y por eso los cuidan sin reparar en gastos ni en el tiempo que les dedican.

Cabe señalar que aquellos animales utilizados en las jineteadas no son aptos para otras actividades. Desgraciadamente, su inexorable destino termina siendo el frigorífico.

Las jineteadas son una de las pocas actividades recreativas del hombre de campo. Muchos esperan domingo a domingo poder concurrir con su familia a los festivales que se organizan en distintas localidades. No sería correcto circunscribir estas consideraciones exclusivamente a aquellas más destacadas que son televisadas, cuentan con avisadores y se rodean de un marketing ausente en sus pares más humildes de otros lugares. A lo largo y a lo ancho del país, estos espectáculos son indiscutiblemente parte de la vida cotidiana del hombre de campo e integran una valiosa y sanamente arraigada tradición. Son expresión de lo más profundo del interior argentino, tan consustanciado con la raza caballar, asociada también con las gestas de independencia, el trabajo de la tierra, el transporte y tantos deportes que nos permiten muy justificadamente destacarnos en el mundo.

Ciertamente no se puede, invocando un riesgo prácticamente inexistente para el animal, pretender cambiar las tradiciones más caras a nuestro ser nacional, de forma tal que, ya sea por ignorancia o por mala fe, se prohíban o se boicoteen tan nobles actividades. La ley de protección animal no fue dictada para impedir la continuidad y el desarrollo de estas tradiciones. Esa ley tiene como razonable objetivo evitar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales, entendiendo como tales aquellas actitudes humanas que sin ninguna justificación castigan con saña o maldad a los animales en general y a los caballos en particular. En el plexo normativo que tipifica las actividades calificadas en las que pueden presentarse malos tratos o crueldad hacia el animal, con sabiduría se omite cualquier referencia a la utilización de los animales para fines recreativos y deportivos.

En las jineteadas, como en todas las actividades deportivas que utilizan caballos, como el polo, el pato, las carreras de sortijas, las cuadreras, las pruebas de tambores, etc., el eventual maltrato no consiste en la actividad en sí misma, sino en los desvíos o abusos en los que ocasionalmente pueden incurrir personas crueles y sin escrúpulos. El maltrato no resulta intrínseco al evento sino, en todo caso, un descarrío fruto del accionar de personas inescrupulosas o ignorantes que deben sin duda ser condenadas. En las costumbres del hombre de campo, tan afecto a los espectáculos de las jineteadas, no hay lugar para ningún tipo de maltrato hacia el caballo. Todo lo contrario; quie-

nes participan como jinetes, apadrinadores, tropilleros y público en general tienen un profundo respeto y cariño por el caballo, muy arraigado en la tradición rural misma de nuestro pueblo y de nuestro ser nacional.

Volver a: [Producción equina en general](#)